



CÁLCULO DE LOS HONORARIOS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PARA LA “ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE CODIRECCIÓN DE OBRA EN MATERIA DE INSTALACIONES NO CRÍTICAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA NUEVA SEDE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA TRIBUTARIA EN LA CALLE ALCALÁ Nº 480, MADRID”

El objeto final del contrato de servicios de referencia es la asistencia técnica para realizar las funciones de Codirección de Obra en materia de instalaciones no críticas durante la ejecución de las obras de construcción del edificio para la nueva sede del Departamento de Informática Tributaria en la Calle Alcalá Nº 480, Madrid.

Para reforzar al equipo que formará la Dirección Facultativa, se considera necesario contratar los trabajos siguientes de Asistencia Técnica para realizar las funciones de Codirección de Obra en materia de instalaciones:

- A.T. en materia de Instalaciones no críticas
- A.T. en materia de Instalaciones críticas del CPD
- A.T. en materia del programa de puesta en servicio de instalaciones asociadas al CPD (commissioning)

Dada la naturaleza de los trabajos propuestos, se propone su contratación mediante tres procedimientos administrativos. La presente memoria justificativa se refiere al cálculo de los honorarios de la asistencia técnica para realizar las funciones de Codirección de Obra en materia de instalaciones no críticas.

De acuerdo con las tablas habituales para el cálculo de honorarios, utilizadas por la AEAT y cuyo desglose se adjunta como Anexo, el importe base para el cálculo del Presupuesto Base de Licitación de la Dirección de Obra ascendería a 434.014,63 € (IVA excluido). Para el cálculo de los honorarios correspondiente a la Dirección de Obra en materia de instalaciones, se ha tenido en cuenta el porcentaje del Presupuesto de Ejecución Material destinado específicamente a instalaciones, el cual asciende al 47,02 % del presupuesto total del proyecto.

A su vez, los honorarios obtenidos se han distribuido en partes iguales entre la A.T. en materia de instalaciones no críticas y la A.T. en materia de instalaciones críticas del CPD, puesto que en ambos casos la asistencia técnica deberá contar con un técnico especialista integrado en la Dirección Facultativa e idéntico plazo de ejecución, de acuerdo con el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE HONORARIOS	[%]	IMPORTE TOTAL (IVA excluido)
TOTAL DIRECCIÓN DE OBRA SIN IVA	100,00 %	434.014,63 €
INSTALACIONES	47,02 %	204.073,68 €
INSTALACIONES NO CRÍTICAS		102.036,84 €
INSTALACIONES CRÍTICAS DEL CPD		102.036,84 €

Teniendo en cuenta que los capítulos destinados a instalaciones suponen casi la mitad del presupuesto total del proyecto, así como la envergadura y complejidad técnica del conjunto de la obra proyectada, se ha estimado incrementar los honorarios previstos para instalaciones en un 5 % adicional.

De modo que los honorarios estimados para los trabajos de Asistencia Técnica en materia de instalaciones no críticas, son los siguientes:



HONORARIOS	Coef. Ponderación	IMPORTE TOTAL (IVA excl.)	IMPORTE TOTAL (IVA incl.)
INSTALACIONES NO CRÍTICAS	1,05	107.138,68 €	129.637,80

En conclusión, el Presupuesto Base de Licitación para el contrato de servicios para la asistencia técnica para realizar las funciones de Codirección de Obra en materia de instalaciones no críticas durante la ejecución de las obras de construcción del edificio para la nueva sede del Departamento de Informática Tributaria en la Calle Alcalá Nº 480, Madrid, queda establecido en **129.637,80 €** (107.138,68 €, IVA excluido).

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES

Documento firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen inferior del mismo. -



ANEXO

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA PEM = P / 1,19			COEFICIENTE Proy.
	PEM <=	15.126,00	5,95
15.126,00	< PEM <=	42.017,00	5,13
42.017,00	< PEM <=	168.067,00	4,37
168.067,00	< PEM <=	294.118,00	4,08
294.118,00	< PEM <=	420.168,00	3,88
420.168,00	< PEM <=	840.336,00	3,64
840.336,00	< PEM <=	4.390.756,00	2,48
4.390.756,00	< PEM	58.752.631,06	1,64

PEM	CÁLCULO HONORARIOS P.E.	COEFICIENTE P.E.	BASE DE CÁLCULO DE HONORARIOS	HONORARIOS PROYECTO COMPLETO
	15.126,00	5,95	15.126,00	900,00
	26.891,00	5,13	26.891,00	1.379,51
	126.050,00	4,37	126.050,00	5.508,39
	126.051,00	4,08	126.051,00	5.142,88
	126.050,00	3,88	126.050,00	4.890,74
	420.168,00	3,64	420.168,00	15.294,12
	3.550.420,00	2,48	3.550.420,00	88.050,42
	54.361.875,06	1,64	54.361.875,06	891.534,75
58.752.631,06		HPE	TOTAL HONORARIOS PROYECTO COMPLETO	1.012.700,81

APARTADO C		
HONORARIOS DIRECCIÓN E INFORME Y COORDINACIÓN S.S.		
Dirección Facultativa y Liquidación	Dirección de la Ejecución de la Obra y Liquidación	Informe para la aprobación del Plan S.S. y Coordinador de S.S. (30% s/Dirección)
434.014,63	434.014,63	130.204,39